



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA ICA REGIÓN ICA**

Fundado el 30 de Enero de 1871 - RUC Nro 20368105563



ACUERDO DE CONCEJO N°030-2025-MDPN/CM.

Pueblo Nuevo, 25 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.

VISTO:

El proyecto de **Ordenanza Municipal que regula el Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el Año Fiscal 2026**, con el fin de promover la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre la asignación de recursos municipales y priorización de proyectos de inversión pública, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen autonomía en asuntos administrativos, económicos y de gestión, garantizando la participación vecinal en la toma de decisiones.

Que, el artículo 53 de la Ley N° 27972 establece que los municipios deben promover la participación ciudadana en la planificación del desarrollo local y la gestión del presupuesto participativo.

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, dispone la obligatoriedad de este proceso en los gobiernos locales, asegurando que la ciudadanía pueda intervenir en la programación y priorización del gasto público.

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley del Presupuesto Participativo, establece los lineamientos que deben seguir las municipalidades para la correcta aplicación del proceso, garantizando transparencia y equidad en la distribución de los recursos.

Que, el Presupuesto Participativo es un mecanismo de gestión pública que permite que los ciudadanos y organizaciones sociales intervengan en la priorización de proyectos en base a criterios de desarrollo local sostenible y necesidades comunitarias.

Que, durante la **Sesión Ordinaria de Concejo del 25 de marzo del 2025**, se sometió a debate la propuesta de **Ordenanza Municipal, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD** en atención a su importancia para la planificación del desarrollo del distrito.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **Ordenanza Municipal que regula el Proceso de Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el Año Fiscal 2026**, con el objetivo de garantizar la participación de la sociedad civil en la identificación, priorización y ejecución de proyectos de inversión en beneficio del desarrollo local.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo la ejecución del proceso de Presupuesto Participativo, asegurando el cumplimiento de las disposiciones normativas y garantizando la transparencia y equidad en la asignación de recursos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a secretaría general, la distribución del presente Acuerdo de Concejo a las demás dependencias y/o áreas municipales competentes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA
Sr. Adm. **HEBERT EDUARDO GONZALES ARCOS**
ALCALDE